Junio 25 de 2021. En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho, informando que el 26 de marzo de 2021 empezó a correr el término de 15 días de que dispone el demandado para comparecer al proceso. El 22 de abril de 2021 venció el término de que disponía la demandada Johanna Andrea Camelo Tapasco para comparecer al proceso. No compareció. (Inhábiles del 27 de marzo de 2021 al 04 de abril de 2021, 10, 11, 17 y 18 de abril de 2021).

Héctor Hurtado Arango
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo singular
Banco Agrario vs
Johanna Andrea Camelo Tapasco
Radicación: 2019-00128-00

Vista la anterior constancia secretarial, el Despacho,

DISPONE:

Nombrase al Doctor Diomedes Díaz Muñoz, para que ejerza el cargo de Curador Adlitem de la demandada Johanna Andrea Camelo Tapasco, dentro del presente proceso.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7° y artículo 49 del Código General del Proceso.

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez